

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1932

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el texto del Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1801, incorporado por Ordenanza Municipal N° 1869, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- El circuito para la construcción de la senda en su primera etapa, será la siguiente:

- a) Desde el Paseo de las Rosas, cruzando por el Polideportivo Municipal, hasta la Avenida Malvinas Argentinas;
- b) Desde la Avenida Malvinas Argentinas hasta su intersección con la calle Capitán Armando MUTTO;
- c) Desde la calle Capitán Armando MUTTO hasta su intersección con el pasaje Prefecto Luis Pedro FIQUE;
- d) Calle Teniente Miguel BERRAZ, desde su intersección con la calle Capitán Armando MUTTO hasta su intersección con el pasaje Prefecto Luis Pedro FIQUE;
- e) Desde el pasaje Prefecto Luis Pedro FIQUE hasta su intersección con la Avenida Maipú y terminar el circuito nuevamente en el Paseo de las Rosas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1932 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/09/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1063 / 98.-